

# BOLETIN OFICIAL



## DE LA PROVINCIA DE MADRID

### ADVERTENCIA IMPORTANTE

Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en los BOLETINES OFICIALES se han de mandar al Jefe Político respectivo, por cuyo conducto se pasarán á los editores de los mencionados periódicos.

(Real orden de 5 de Abril de 1853)

Se publica todos los días, excepto los domingos.

OFICINAS: PELIGROS, 3, entresuelo derecha.

TELEFONO 2.931

DE DIEZ Á DOCE Y DE TRES A SEIS

### PRECIO DE SUSCRIPCIÓN

**Centros oficiales.**—En esta capital, llevado á domicilio, 2,50 pesetas mensuales; fuera de ella, 3,50 al mes, 10,50 al trimestre, 21 al semestre y 42 por un año.

**Particulares.**—En esta capital, llevado á domicilio, 3 pesetas mensuales y fuera de ella, 4 al mes, 12 al trimestre, 24 al semestre y 48 al año.

Se admiten suscripciones en Madrid, en la Administración del BOLETIN, calle de Peligros 3, entlo. dcha.—Fuera de esta capital, directamente por medio de carta á la Administración con inclusión del importe del tiempo de abono en letra de fácil cobro.

### TARIFA DE INSERCIÓNES

Anuncios oficiales de pago, línea ó fracción.....	0,50
Id. particulares en la 1.ª, 2.ª y 3.ª plana.....	1,00
Id. id. en la 4.ª plana.....	0,75

Número suelto, 50 céntimos.

### Parte oficial

S. M. el Rey Don Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia y Sus Altezas Reales el Príncipe de Asturias é Infantes Don Jaime, Doña Beatriz y Doña María Cristina continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan las demás osadnas de la Augusta Real Familia.

### Gobierno civil

Junta provincial de Instrucción pública y Bellas Artes.

ANUNCIO

Por abandono de destino ha sido declarada cesante en el cargo de Maestra interina de la Escuela nacional de Torrejón de la Calzada, con fecha de Marzo último, Doña Carmen Ureta y Sáiz.

Lo que se hace público para conocimiento de todos los señores Presidentes de las Juntas provinciales de Instrucción pública y á los efectos prevenidos en la Orden circular de 13 de Mayo de 1912.

Madrid, 21 de Abril de 1913.

El Gobernador Presidente,  
Alonso Castrillo.

### AYUNTAMIENTO DE MADRID

#### Secretaría.—Negociado 2.º

En cumplimiento de la Ley y disposiciones vigentes, queda expuesto al público en esta Secretaría, durante el término de quince días, el expediente instruido para la modificación de la regla 1.ª del apéndice número 39, correspondiente al capítulo 9.º, artículo 6.º del presupuesto municipal de ingresos, en el sentido de autorizar la solitud de permisos de circulación de automóviles por un trimestre, desde esta fecha á 15 de Mayo próximo.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Madrid, 21 de Abril de 1913.

El Secretario,  
Francisco Ruano.

(Núm. 1.450.)

### Ayuntamientos

#### LAS ROZAS DE MADRID

La cuenta municipal de este pueblo, correspondiente al año de 1912, se halla de

manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, á los efectos del art. 161 de la ley Municipal.

Las Rozas, 16 de Abril de 1913.

El Alcalde,  
Agustín Bravo.

(Núm. 1.478.)

#### LOZOYA DEL VALLE

Por dimisión del que la desempeñaba, se halla vacante la plaza de Secretario de este Ayuntamiento, con la dotación anual de novecientos noventa y ocho pesetas, pagadas del presupuesto municipal por trimestres vencidos.

Los aspirantes á dicha Secretaría presentarán en esta Alcaldía, y en el plazo de treinta días, contados desde que aparezca el presente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, sus solicitudes con los documentos que justifiquen su buena conducta y suficiencia para el desempeño del cargo.

Lozoya, 22 de Abril de 1913.

El Alcalde,  
Anastasio García.

(Núm. 1.479.)

(O.—49.)

#### PEZUELA DE LAS TORRES

El día 10 del próximo Mayo tendrá lugar la subasta para el arriendo del arbitrio de pesas y medidas y puestos públicos, en estas Casas Consistoriales, á la hora y bajo las condiciones que se detallan en el BOLETIN OFICIAL de la provincia número 289, del día 2 de Diciembre último.

Pezuela de las Torres, diez y nueve de Abril de mil novecientos trece.

El Alcalde,  
Gumersindo Bachiller.

(Núm. 1.451.)

(E.—183.)

#### VALDILECHA

Fijadas definitivamente por este Ayuntamiento las cuentas de fondos municipales de 1912, quedan expuestas al público, por término de quince días, para oír reclamaciones.

Valdilecha, 21 de Abril de 1913.

El Alcalde,  
Doroteo López.

(Núm. 1.473.)

#### ZARZALEJO

Fijadas definitivamente por el Ayuntamiento, previa censura del Síndico, las cuentas municipales de esta Villa correspondientes al ejercicio de 1912 se hallan de manifiesto al público en esta Secretaría, por

término de quince días, á los efectos del artículo 161 de la ley Municipal.

Zarzalejo, 17 de Abril de 1913.

El Alcalde,  
Mariano Miguel.

(Núm. 1.467.)

### Audiencia territorial

En el expediente relativo al sorteo, recusación, notificación y citación de los Jurados y supernumerarios que han de ver y sentenciar las causas procedentes de los Juzgados del Congreso y Palacio de esta Corte en el cuatrimestre de 1.º de Mayo al 31 de Agosto del año actual, han resultado elegidos por la suerte los señores Jurados siguientes:

Cabezas de familia.

Don Melchor del Río Alonso, Marqués de Monistrol, 5.

Don Gabriel Tomás González, Jacometrezo, 43.

Don Manuel Fernández Acedo, Arenal, núm. 20.

Don Pedro Molinero Laparche, Pérez Galdós, 7.

Don Miguel Marinón Sastre, Hortaleza, 27.

Don Gregorio García García, León, 38.

Don Ricardo Ruiz Serra, Malasaña, 3.

Don José Rodríguez Escriba, Martínez Campos, 1.

Don Santiago Villaverde Agudo, Estudios, 22.

Don Pedro de la Fuente Medina, Fuencarral, 35.

Don Juan Lapoulide Rovira, Alberto Aguilera, 14.

Don José Lacasa Gómez, Madera, 14.

Don Gonzalo Durán Hormo, Moratín, núm. 56.

Don José Plaza Rodríguez, Arenal, 18.

Don Juan Hernández Antón, Hortaleza, 64.

Don Carlos Gallartia de Gabriel, Españoleto, 2.

Don Francisco Rey Sánchez, Huertas, 69.

Don Saturnino del Val Ruiz, Pacífico, núm. 27.

Don Ricardo Laviana Martín, Calvo Asensio, 8.

Don Valentín López Zayas, Espíritu Santo, 7.

Capacidades.

Don Aurelio Martínez Garrido, Amaniél, núm. 2.

Don Carlos Sáez de Tejada, Isabel la Católica, 5.

Don Atanasio Alvarez Rivas, Santa Isabel, 40.

Don Ramón de Oro Pozo, Embajadores, 39.

Don Juan Romadera Llambi, San Millán, 3.

Don Germán Villanueva Díaz, Puebla, núm. 3.

Don José Rivero Vives, Tutor, 27.

Don Pedro Díaz Agero, Rey Francisco, 14.

Don Manuel Díaz Montenegro, Embajadores, 31 ó 33.

Don Enrique Gil Serantes, Madera, 21.

Don Manuel de la Cruz Aguiar, Cervantes, 15.

Don Felipe Pérez del Pozo, Huertas, 61.

Don Dionisio García Martínez, León, 18.

Don Luis Infuesta Asenjo, Bravo Murillo, 105.

Don Eladio Martínez Tejada, San Bernardo, 33.

Don Esteban Vaquero Menéndez, Isabel la Católica, 11.

Supernumerarios.—Cabezas de familia.

Don Antonio Rollán, Plaza del Matute, 4.

Don Enrique Perea Granados, Travesía del Conde Duque, 7.

Don Juan Tortijosa, Sagasta, 4.

Don Hilario Crespo Gallego, Arenal, 27.

Supernumerarios.—Capacidades.

Don Pedro Pérez Olalla, Cervantes, 12.

Don José Martínez Lamas, Eloy Gonzalo, 27.

Y en su vista la Sala dictó la providencia siguiente:

Audiencia provincial.—SS. de Sección 4.ª—Avellán.—Rubio.—Castro.

Para ver y sentenciar la causa seguida en el Juzgado instructor del Congreso de esta Corte, contra Manuel García y García, por robo, se señala el día tres de Mayo próximo venidero.

Para la seguida en igual Juzgado del Congreso, contra Rafael Estevas Cía, por homicidio por imprudencia, se señala el día ocho del propio mes.

Para la seguida en el mismo Juzgado, contra María N. de Gracia, por expendición de moneda falsa, se señala el día doce del mencionado mes de Mayo.

Para la seguida en el Juzgado de Palacio de esta Corte, contra Rodolfo Hernández Nadal y otro, por robo, se señala el día doce de Junio próximo venidero.

Para la seguida en el mismo Juzgado, contra Teodoro de Castro de la Cuesta, por robo, se señala el día trece de Junio.

Para la seguida en igual Juzgado, contra Gregorio Tudor Muñoz, por violación, se señala el día diez y seis del propio mes.

Para la seguida en idéntico Juzgado, contra Saturnino San Vicente Camarillo, por homicidio, se señala el día diez y ocho de tan repetido mes de Junio.

Para la seguida en susodicho Juzgado, contra Francisco Méndez Belmonte y otros, por detención ilegal, se señala el día veinte de dicho mes.

Y por último, para la seguida en tan mencionado Juzgado, contra Manuel López Menasti y otros, por falsedad y estafa, se señalan los días veintitrés de Junio y siguientes, todas á la una en punto de su tarde, en el local donde la Sección 4.ª celebra sus sesiones.

Anúnciense en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia los nombres de los Jurados y Supernumerarios que han sido designados, así como el lugar y días, reclamándose un ejemplar del número en que tal anuncio se inserte, y librese mandamiento al Juez instructor del Congreso, para que por medio de los respectivos Jueces municipales haga saber á los treinta y seis Jurados y seis Supernumerarios que han sido designados la obligación que tienen de concurrir á tal llamamiento bajo la multa que previene la ley del Jurado, encargándole que devuelva el despacho cumplimentado ocho días antes de la fecha del primer señalamiento.

Madrid, 21 de Abril de 1913.—Hay una rúbrica.—P. S., L. Torralba.

Lo que se anuncia al público á los efectos del art. 48 de la ley del Jurado.

Dios guarde á V. E. muchos años.  
Madrid, 23 de Abril de 1913.

P. S.,  
Ldo. Torralba.

(Núm. 1.449.)

Don Joaquín Garrigues y Martínez, Relator Secretario de Sala de la Audiencia territorial de Madrid.

Certifico: Que en el sorteo celebrado para la designación de los Jurados que con la Sección primera de esta Audiencia provincial han de conocer de las causas pendientes en la misma, procedentes de los Juzgados del Centro y Getafe, en el segundo cuatrimestre del año actual, han sido elegidos por la suerte los señores siguientes:

*Para el Juzgado del Centro.*

Cabezas de familia.

- D. Manuel Díaz Reras.
- Robustiano Mulero Merino.
- Santiago Cobo y Cobo.
- Pedro Andian Cancio.
- José Cuadrado Rodríguez.
- Pablo Rodríguez Rodríguez.
- Victoriano Bias Sanz.
- Eugenio Pérez Palomo.
- Cipriano López Lorente.
- José Fernández Fernández.
- Lucio Castro Domínguez.
- Felipe Bravo Pérez.
- Juan Aparicio Caleras.
- José Neiras Duque.
- Domingo Moreno Roa.
- Alfonso del Río Ramos.
- Julio Maestre Fernández.
- Honorio Riesgo García.
- Sandalio Romero Martín.
- Manuel Arias Arias.

Capacidades.

- D. José Ortega Balderrama.
- Mauricio Jalvo Millán.
- Bonifacio Manuel Bolaño.
- José María Pereda.
- Rafael López Mora.
- Mariano Estévez Franco.
- Saturnino Calderón Ceruelo.
- Francisco Fraile Pérez.
- Rogelio Salcedo Marco.
- Bonifacio Estrada Baloria.
- Federico Trejo Lozano.
- Victoriano Colomo.
- Ignacio Aldama Eloze.
- Pablo Laguna Telle.
- Manuel Salvador Serrano.
- Ricardo Arroyo L. del Corral.
- Suplente.—Cabezas de familia.
- D. José Mateos González.
- Pedro Colver Fonteriza.
- Dámaso Romero Alonso.
- Angel García López.
- Suplentes.—Capacidades.
- D. Domingo Tani Tani.
- Julio Sarmiento Muela.

*Para el Juzgado de Getafe.*

Cabezas de familias.

- D. Lorenzo Blanco Otero.
- Marcelo Fernández Aguado.
- Basilio Fernández Sacristán.
- Enrique Gutiérrez Escobar.
- Manuel Fernández González.
- Cipriano Ajenjo Ruiz.
- Pedro Escobar y Escobar.
- Valentín Ves Céspedes.
- Pablo Lizcano Escudero.
- Antonio González Martínez.
- Felipe Orden Muñoz.
- Mariano Delgado Franco.
- Vicente Almendro Zaragoza.
- Pascual Segura Rodríguez.
- Jesús Gadino Rubio.
- Guillermo Sánchez Serrano.
- Jesús Calle Salazar.
- José Martínez Sánchez.
- José Claudio Baeza.
- Lorenzo Baeza Martínez.

Capacidades.

- D. Clemente Moreno Jiménez.
- Claro Gutiérrez Ortega.
- Bernardino Tomás Zapatero.
- Pedro Navarro Pérez.
- Pedro Rodríguez Navarro.
- José López Potons.
- Benito Venavente Butragueño.
- Julián Barrero Beltrán.
- Manuel Cabañas Fernández.
- Ildefonso Gómez Arce.
- Higinio Pérez Orgaz.
- Cipriano Vello Gómez.
- Mariano Crespo Batres.
- Martín Saniero Naranjo.
- Manuel Guijarro Carpintero.
- Raimundo Oro Vázquez.
- Suplentes.—Cabezas de familia.
- D. Manuel García y García.
- Emilio Hernández Sáinz.
- Francisco Asensio Castelló.
- Manuel Iglesias Revilla.
- Suplentes.—Capacidades.
- D. Enrique Morcillo Sánchez.
- Agustín Alexandre Ballester.

Terminados los sorteos, acordó la Sección que los juicios comiencen á la una de la tarde, dando principio los de cada causa los días que á continuación se expresan:

*Causas del Juzgado del Centro.*

Contra Manuel Ruiz Montero, por homicidio por imprudencia, para el día 3 de Mayo próximo.

Contra Ramón Gómez Díaz, por homicidio por imprudencia, para el día 5 del mismo mes de Mayo.

Contra Carmen Gadea Dargellez, por expención de moneda falsa, para el día 6 del mismo mes de Mayo.

Contra Adela del Pino Criado, por corrupción de menores, para el día 7 de igual mes de Mayo.

Contra María Eguren Otolea, por robo, para el día 8 del mismo mes.

Contra Melitón García Mascarell, por expención de billetes falsos, para los días 9 y 10 de Mayo.

Contra Juana Campos y dos más, por corrupción de menores, para el día 12 del mismo mes.

Contra Roque Sánchez y dos más, por corrupción de menores, para el día 13 del mismo mes.

Contra Susana Morell y otra, por corrupción de menores, para el día 14 del mismo mes.

Contra Antonio Soria Alcázar, por homicidio, para el día 16 del indicado mes.

Contra Isidro Antonio Martín Juzgado y otro, por falsedad y estafa, para el día 17 de igual mes de Mayo.

Contra Félix del Real Hernández, por asesinato frustrado, para el día 19 del citado mes de Mayo.

Contra Ramón Moraleda y otro, por malversación de caudales, para los días 20 y 21 del repetido mes de Mayo.

Contra Francisco Campoamor Aguirre, por parricidio, para los días 27, 28 y 30 de Junio, y 1, 2, 3, 4 y 5 de Julio próximo.

*Causas del Juzgado de Getafe.*

Contra Angel Maezo de la Calle, por incendio por imprudencia, para el día 26 de Mayo próximo.

Contra León Romo Iniesta, por robo y lesiones, para el día 27 del mismo mes.

Contra Antolín González Urosa, por profanación de la Sagrada Forma, para el día 28 del mismo mes.

Contra Anastasio Móstoles Vara, por homicidio, para los días 29, 30 y 31 del mismo mes de Mayo.

Contra Félix del Villar Rodríguez, por homicidio, para los días 2, 3 y 4 de Junio próximo.

Contra Ambrosio Navarro Marchante, por homicidio, para los días 5 y 6 del mismo mes de Junio; y

Contra Vicente Hermógenes Llorente, por asesinato, para los días 9, 10, 11, 12 y 13 del referido mes de Mayo.

Asimismo acordó la Sección que se remita al Excelentísimo señor Gobernador civil de la provincia certificación de este acta para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL, según previene la ley; que se expidan las oportunas órdenes á los Jueces correspondientes para la citación de los señores Jurados, y que se haga constar en los rollos haberse efectuado este sorteo el día señalado para comenzar las sesiones del cuatrimestre y las de cada causa, dándose cuenta con éstas para acordar en cada una lo que proceda. Se hace constar igualmente que los señores defensores no han comparecido á este acto, y que no se ha hecho recusación alguna.

Y para que conste, y publicar en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, de conformidad con lo dispuesto en el art. 48 de la ley del Jurado, expido la presente, que firmo en Madrid á 23 de Abril de 1913.

P. H.,

Ldo. José Valverde.  
(Núm. 1.448.)

**Patronato del Hospital de la Latina**

**Beneficencia particular.**

Por acuerdo de la Junta de Patronato del Hospital de Nuestra Señora de la Concepción (vulgo la Latina) de esta Corte, y con la reducción de precios autorizada por Real orden fecha 30 de Septiembre último, se celebrará nueva subasta el día 23 de Mayo de 1913, á las once de la mañana, en la primera Casa Consistorial, Plaza de la Villa, núm. 5, y ante la dicha Junta, para la enajenación del solar edificable denominado letra B, procedente del referido Hospital y señalado con el núm. 1 duplicado de la plaza de la Cebada, en el precio tipo de 178.460,12 pesetas, siendo su superficie aproximada de 6.489 pies cuadrados con 45 centésimas.

Dicha subasta tendrá lugar con sujeción á las condiciones que se hallan de manifiesto en el Negociado de Subastas del Ayuntamiento de esta Corte, durante las horas de diez á dos, todos los días no feriados que medien hasta el del remate.

Las proposiciones para optar á la misma, á las que se acompañará el resguardo del depósito provisional de 5 por 100 del importe del precio tipo á que se refieran, se admitirán en el expresado Negociado de dicha Secretaría, en los días hábiles desde el siguiente al en que aparezca inserto este anuncio en la *Gaceta*, hasta el anterior en que la repetida subasta haya de tener lugar, de once á una de la tarde.

Madrid, veinticinco de Abril de mil novecientos trece.

El Secretario de la Junta,  
F. Ruano.

*Modelo de proposición*

(que deberá extenderse en papel timbrado del Estado de la clase 11.ª, y llevar escrito en el sobre lo siguiente: «Proposición para optar á la subasta de.....»)

Don ....., que vive ....., enterado de las condiciones de la subasta en pública licitación para la enajenación del lote B resultante del derribo del Hospital de la Latina, anunciada en la *Gaceta de Madrid* y en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia en los días... y... de..., conforme en un todo con las mismas, se compromete á adquirir dicho lote con estricta sujeción á ellas (por el precio tipo ó con el aumento de—tanto por ciento, en letra—en el precio tipo).

Madrid, .... de..... de.....  
(Firma)  
(E.—182.)

**INSTITUTO GENERAL Y TÉCNICO**

**del Cardenal Cisneros**

15 de Febrero de 1913.

Doña Antonia Manuela Parra y Naranja ha presentado en este Instituto instancia en solicitud de la oportuna autorización para el funcionamiento, dentro de las condiciones legales vigentes, de un Colegio de primera enseñanza de niñas, en esta Corte, plaza de Santo Domingo, número 12, á cuyo efecto acompaña los siguientes documentos:

- Plano por triplicado del local.
- Certificación del Subdelegado de Medicina haciendo constar que el Colegio reúne las necesarias condiciones higiénicas.
- Certificación de un Arquitecto en la que se acreditan las condiciones de seguridad del local.

Certificado del Registro de Penales referente á la Directora.

Reglamento y cuadros de enseñanzas.

Lo que, de acuerdo con lo prevenido en las disposiciones vigentes sobre la materia, se anuncia para general conocimiento, pudiendo presentarse cuantas reclamaciones se crean oportunas en contra del funcionamiento de dicho Colegio, dentro del plazo de quince días, á contar desde la publicación del presente anuncio.

El Director,  
Dr. F. Commelerán.

(Núm. 617.) (A.—253.)

## Agencia ejecutiva de Contribuciones

### 1ª Zona.

Don José Sánchez de la Peña, Agente ejecutivo por débitos á la Hacienda pública.

Certifico: Que en el expediente de apremio que se instruye contra Don Eduardo Esteban y Don Ramón Garrido, se ha dictado por esta Agencia la siguiente

Providencia.—De conformidad con lo dispuesto en el art. 108 de la instrucción de 26 de Abril de 1900, declaro incurso en el único grado de apremio y dietas de ocho pesetas diarias que establece el art. 107 de la citada instrucción á los señores Don Eduardo Esteban y Don Ramón Garrido, que deben reintegrar al Tesoro la suma de 21.145 escudos 130 milésimas por alcances en Puerto Príncipe (Isla de Cuba).

Y como quiera que se desconoce el domicilio de los citados señores Don Eduardo Esteban y Don Ramón Garrido, se les notifica por el BOLETÍN OFICIAL la providencia anterior, advirtiéndoles que de no satisfacer la suma que se les reclama, se procederá dentro de los términos legales al embargo de sus bienes muebles, inmuebles, rentas, sueldos, etc.

Madrid, 28 de Abril de 1913.

El Agente ejecutivo,  
José S. Peña.

## Providencias judiciales

### JUZGADOS DE 1.ª INSTANCIA

#### VALLECAS

En los autos de juicio verbal, del que se hará mención, se ha dictado sentencia, que en su parte dispositiva dice así:

Sentencia.

Señores Don Basilio Torrecillas, Don Pascual León, D. José Hernández.

En la Villa de Vallecas, á nueve de Abril de mil novecientos trece.

En los autos de juicio verbal que ante Nos penden seguidos entre partes: de la una, como demandante, Don Julián Lázaro Fernández, mayor de edad, del comercio, vecino de Madrid, á nombre de Don Crótido de Simón Martínez, también mayor de edad, de la propia profesión y domicilio, y de otra, como demandado, Don Francisco López Martínez, hoy sus herederos desconocidos, declarados en rebeldía, sobre pago de ciento quince pesetas cuarenta céntimos, importe de géneros coloniales, con las costas; y

Fallamos:

Que debemos condenar y condenamos á los herederos desconocidos de Don Francisco López Martínez á que, tan pronto como este fallo sea firme, paguen á Don Julián Lázaro Fernández, en la representa-

ción en que comparece, la cantidad de ciento quince pesetas cuarenta céntimos, con las costas que expresamente imponemos á los demandados rebeldes, á los que se notifique esta sentencia por edicto en la forma prevenida.

Así por esta sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos.

Basilio Torrecillas.—Pascual León.—José Hernández.

Y para que sirva de notificación á los demandados desconocidos, expido el presente, que se publicará en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, y sellado y visado por el señor Juez, firmo en Vallecas, á veinticinco de Abril de mil novecientos trece.

V.º B.º

El Juez municipal,  
Basilio Torrecillas.

Ante mí:

Amós C. Lozano.

(D.—43.)

PALACIO

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el señor Juez de primera instancia del distrito de Palacio de esta Corte en el ramo de administración del juicio de abintestato de Don Manuel Fernández López, se saca á la venta en pública subasta, por término de diez días, el traspaso de la industria y enseres á ella inherentes de la casa de comidas sita en esta Corte, en la Ronda de Valencia, número catorce, que ha sido tasada en la suma de trescientas pesetas.

El acto de la subasta tendrá lugar en la Sala-audiencia de este Juzgado el día diez y siete de Mayo próximo, á las tres de su tarde, y se advierte á los licitadores que no se admitirán posturas que no cubran el precio de la tasación; que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado el diez por ciento de las trescientas pesetas referidas, y que el remate se adjudicará al que resulte mejor postor.

Madrid, veintiséis de Abril de mil novecientos trece.

V.º B.º

El Juez de primera instancia,  
Adolfo Suárez.

El Secretario,

Dr. Juan Infante.

(C.—68.)

HOSPITAL

García y García (Rafael), natural de esta Corte, de estado soltero, profesión vaquero, de veintiún años, hijo de José y Concepción, domiciliado últimamente en la calle del Amparo, 29, procesado por estafa á Gregorio de Roa, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Hospital de esta Corte; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Madrid, 19 de Abril de 1913.

Grande.

El Secretario,

Lcdo. Vicente Moreno.

(B.—830.)

LATINA

García Rojas (Antonio), hijo de Lucio y Francisca, natural de Cabañas de la Sagra (Toledo), de estado viudo, profesión jornalero, de cuarenta años, domiciliado últimamente en la calle de la Ventosa, número 8, procesado por estafa, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Latina, Secretaría del señor Rives.

Madrid, 22 de Abril de 1913.

Manuel Algara.

El Secretario,

Francisco de P. Rives.

(B.—832.)

En virtud de providencia de hoy, dictada por el señor Juez de instrucción del distrito de la Latina de esta Corte, en el expediente formado para cumplir los artículos 31 y 32 de la ley del Jurado, se anuncia que el día 16 de Mayo próximo, á las once, se verificará en la Sala-audiencia de este Juzgado el sorteo público de seis Vocales, cuatro por Territorial y dos por Industrial, que, en unión de los señores Cura párroco y Profesor de instrucción primaria más antiguos, han de formar la Junta de este distrito para la confección de las listas de señores Jurados, cuyos nombres, apellidos y domicilios se insacularán con arreglo á las listas facilitadas por la Administración de Contribuciones de esta provincia de los mayores contribuyentes por dichos conceptos en este distrito.

Madrid, 25 de Abril de 1913.

V.º B.º

Manuel Algara.

El Secretario de gobierno,  
Juan Garralda.

CENTRO

Ferreira Carballo (Pablo), natural de Cullinan (Portugal), de estado soltero, profesión electricista, de veinticuatro años de edad, procesado por estafa, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Centro, Secretaría del Sr. López de Pando.

Madrid, 21 de Abril de 1913.

Felipe Torres.

El Secretario,

Lcdo. Ratel L. de Pando.

(B.—831.)

López Ramírez (Valentín), domiciliado últimamente en la Plaza de los Ministerios, número 3, procesado por estafa, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Centro, Secretaría del Sr. López de Pando.

Madrid, 23 de Abril de 1913.

V.º B.º

Felipe Torres.

El Secretario,

Lcdo. Rafael L. de Pando

(B.—836.)

Martínez López (Carmelo), natural de Murcia, de estado soltero, profesión periodista, de veintidós años de edad, procesado por estafa, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Centro.

Madrid, 23 de Abril de 1913.

V.º B.º

Felipe Torres.

El Secretario,

Lcdo. Rafael L. de Pando.

(B.—837.)

Martí (Ernesto), domiciliado últimamente en la calle del Barco, núm. 13, procesado por tentativa de estafa, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Centro, Secretaría del señor Pando.

Madrid, 22 de Abril de 1913.

Felipe Torres.

El Secretario,

Lcdo. Rafael L. de Pando.

(B.—834.)

CHINCHÓN

Don Vicente Crespo y Franco, Juez de instrucción del partido de Chinchón.

Hago saber: Que en el expediente de exacción de costas de la causa por atentado y lesiones contra Julián Zorita Galisteo, y en virtud de providencia dictada en esta fecha, se sacan á segunda y pública subasta, y con rebaja del veinticinco por ciento de

la tasación, que tendrá lugar en la Sala-audiencia de este Juzgado el día veinte de Mayo próximo, y hora de las once de la mañana, las siguientes fincas embargadas á dicho procesado:

Una tierra en el Hierro de la Capa, común de Almoquera y Brea, de haber seis fanegas; linda: al Sur, Máximo Rodrigo; Mediodía, el mismo; Poniente y Norte, camino. Tasada en cuatrocientas diez pesetas.

Otra en el Milano, de haber tres fanegas; linda: S.r., Mediodía y Poniente, herederos de Angel Martínez; Norte, cerros. Tasada en cuatrocientas diez pesetas.

Otra en la María Blanca, de haber cuatro fanegas; linda: Sur y Mediodía, Estéfano Zorita; Poniente y Norte, camino. Tasada en mil pesetas.

Otra en la común, sitio de Casa Alta, de haber cuatro fanegas; linda: Sur, camino; Mediodía, Damián Zorita; Poniente, vecino de Valdarecete, y Norte, vecino de Orusco. Tasada en quinientas pesetas.

Otra en término de Brea y sitio cerro de las Bocas, de haber seis fanegas; linda: Sur, Damián Zorita; Mediodía, Zoilo Zorita; Poniente, Manuel Díez, y Norte, cerros, enclavada en la común. Tasada en novecientas pesetas.

Otra en los Charquillos, de haber una fanega; linda: al Sur, herederos de Florentino Sánchez Trillo; Mediodía y Poniente, camino, y Norte, vereda. Tasada en cien pesetas.

Advertencias.

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del valor por que sale esta subasta.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la oficina destinada al efecto el diez por ciento de dicho valor.

Tercera.—No existen títulos de propiedad de las expresadas fincas.

Dado en Chinchón á veintitrés de Abril de mil novecientos trece.

Vicente Crespo.

El Secretario,

Juan Escanellas.

(Núm. 1.454.)

(C.—67.)

Don Vicente Crespo y Franco, Juez de instrucción de Chinchón y su partido.

Hago saber: Que en cumplimiento á lo prevenido en el art. 31 de la ley del Jurado, el día 6 de Mayo próximo, y hora de las once de la mañana, tendrá lugar en la Sala-audiencia de este Juzgado el sorteo de los seis Vocales que en concepto de mayores contribuyentes, cuatro por territorial y dos por industrial, han de constituir, en unión de los señores Cura párroco y Profesor de instrucción primaria más antiguo, bajo mi presidencia, la Junta del partido para la formación de las listas de Jurados correspondientes al año de 1914.

Dado en Chinchón á 23 de Abril de 1913.

Vicente Crespo.

El Secretario de Gobierno,

Juan Escanellas.

(Núm. 1.453.)

# Depositaria de Fondos Provinciales de Madrid

Primer trimestre de 1913

Cuenta del primer trimestre del año económico de 1913, que rinde el Depositario que suscribe de las operaciones de ingresos y pagos verificados en la Caja de su cargo, á saber:

## PRIMERA PARTE.---Cuenta de Caja.

	Pesetas.
Existencia en mi poder en fin del trimestre anterior . . . . .	»
Ingresos en el trimestre de esta cuenta . . . . .	4.774.170,06
<i>Cargo</i> . . . . .	4.774.170,06
DATA por pagos verificados en igual trimestre. . . . .	4.624.143,40
Existencia en mi poder para el trimestre que sigue . . . . .	150.026,66

## SEGUNDA PARTE.---Cuenta por conceptos.

INGRESOS	Saldo del trimestre anterior	Operaciones realizadas	Total de las operaciones
	por operaciones realizadas.	en este trimestre.	hasta este trimestre. PESETAS
1. Rentas. . . . .	»	»	6.350,00
2. Portazgos y barcajes. . . . .	»	»	»
3. Donativos, legados y mandas.. . . .	»	»	»
4. Repartimiento. . . . .	»	»	640.489,38
5. Instrucción pública. . . . .	»	»	»
6. Beneficencia. . . . .	»	»	236.638,37
7. Ingresos extraordinarios. . . . .	»	»	966,18
8. Arbitrios especiales.. . . .	»	»	1.281,80
9. Empréstitos. . . . .	»	»	3.667.500,00
10. Enajenaciones. . . . .	»	»	»
11. Resultados. . . . .	»	»	220.926,23
12. Movimiento de fondos ó suplemento.. . . .	»	»	»
13. Reintegros. . . . .	»	»	18,10
<i>Cargo</i> . . . . .	»	»	4.774.170,06
<b>PAGOS</b>			
1. Administración provincial. . . . .	»	»	70.300,57
2. Servicios generales. . . . .	»	»	6.389,48
3. Obras obligatorias. . . . .	»	»	43.934,18
4. Cargas. . . . .	»	»	3.799.633,61
5. Instrucción pública. . . . .	»	»	750,00
6. Beneficencia. . . . .	»	»	643.913,45
7. Corrección pública. . . . .	»	»	11.300,00
8. Imprevistos. . . . .	»	»	146,44
9. Nuevos Establecimientos. . . . .	»	»	»
10. Carreteras. . . . .	»	»	11.968,90
11. Obras diversas. . . . .	»	»	»
12. Otros gastos. . . . .	»	»	4.958,49
13. Resultados. . . . .	»	»	30.848,28
14. Movimiento de fondos ó suplementos. . . . .	»	»	»
<i>Data.</i> . . . .	»	»	4.624.143,40

La precedente cuenta está conforme con lo que resulta de los libros de la Depositaria de mi cargo y con los documentos que en su día se unirán á la cuenta general definitiva del ejercicio.

Madrid, á 31 de Marzo de 1913.—El Depositario, P. RAMON SAEZ.

## CONTADURIA DE FONDOS PROVINCIALES

Examinada la precedente cuenta, está en un todo conforme con los asientos de los libros de esta Contaduría de mi cargo.

Madrid, á 31 de Marzo de 1913.—El Contador, EUGENIO RIAZA.—V.º B.º—El Presidente, ALFONSO DIAZ AGERO.

